

BOLETIN OFICIAL

a SECCIÓN

Concesiones, Licitaciones, Servicios Públicos y Contrataciones en General



AÑO CI - TOMO DXCI - Nº 43 CORDOBA, (R.A.), MARTES 1º DE ABRIL DE 2014

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE ARTES**

Trámite Simplificado Nº 109/2014 - Expte. 0006660/2014

Objeto: Compra de Proyectores. Fecha y lugar de apertura: viernes 04/04/2014 - 11,00 horas - Facultad de Artes - Pabellón México S/N Ciudad Universitaria - 1º Piso - Área - Financiera. Retiro de Pliegos: sin costo comprasycontrataciones @artes.unc.edu.ar. Tel 0351-5353630 Int. 17 - Horario de 9 a 13.00 horas de lunes a viernes.

N° 6600 - \$ 179,01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Hospital Nacional de Clínicas

CONTRATACION DIRECTA Nº 107/14 - Expte 0012522/2014. Objeto: Adquisición de productos cárnicos declarada sin efecto de acuerdo Resolución interna 164/2014 Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar

N° 6584 - \$ 95,94

Publicaciones Anteriores

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Nº 1004470, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" Nº 2878/14 -"CÓRDOBA 20 de Marzo de 2014. y VISTO CONSIDERANDO. .. RESUELVE: "Articulo 1º: DISPONER la Baja por Cesantia del Agente JONATHAN EMANUEL PEREYRA, D.N.I. 34.278.121, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima previstas en los artículos 15° inc. "20" del R.R.D.P. correlacionado con el Art. 15 o incs. "d" e "i" de la Lev. N'. 9728/10, Art. 15° inciso "27" del Dcto. 1753/03 Y modiF.. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los Arts. 8 inc. "2",. 10° incs. "1" y "2", 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley del Personal Policial N° 9728/10 - Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subjefatura de Polícia de la Provincia, notifíquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Dr. Carlos M. Cornejo: Vocal.

5 días - 6011 - 7/4/2014 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Nº 1007717 (S.A. Nº 262/08), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" nº 2871/14 CORDOBA, 19 de marzo de 2014. Y VISTO.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Disponer la Baja por Cesantía del Cabo 1° ORLANDO JAVIER HEREDIA, D.N.I. N° 24.021.586, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en relación al hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas, previstas en el Art. 15 Incs. 23° y 27° del Dcto. 1753/03. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, otórguese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la. Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. José Berrotarán: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Dr. Carlos M. Cornejo, Vocal.

5 días - 6010- 7/4/2014 - s/c.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES YADULTOS DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DIRECCIÓN GENERAL DE REGÍMENES ESPECIALES DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN Nº 0001/14 - CÓRDOBA, 21/03/2014 - VISTO: La necesidad de establecer el período en el que se realizará la convocatoria a inscripción de aspirantes a titularidades, interinatos y suplencias en los establecimientos dependientes de estas Direcciones Generales, para el Ciclo Lectivo 2015; y CONSIDERANDO: Lo aconsejado por la Junta de Clasificación, en virtud de las atribuciones conferidas por: el Decreto Ley Nº 214-E-63; modificado por la Ley Nº 9822; reglamentaciones establecidas por los Decretos Nº 1845/03 y su modificatorio, N° 1098/07 (Inspectores), N° 1070/00 y Resoluciones Ministeriales N° 378/ 08, N° 84/11 y N° 740/11 (C.E.N.P.A., Escuelas Nocturnas y C.E.N.M.A), las Resoluciones Ministeriales N° 130/11, N° 344/11, N° 565/11, N° 668/11, 699/11, 817/01 y demás reglamentaciones vigentes a la fecha, Por ello; EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, LA SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL R E S U E L V E N Art. 1°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Titularidades, Interinatos y Suplencias, desde el 07/04/2014 y hasta el 25/04/2014 inclusive, para el ciclo lectivo 2015, para la cobertura de: a) Cargos docentes no directivos en los Niveles Inicial, Primario y Medio dependientes de las Direcciones Generales convocantes.b) Horas cátedra de las Asignaturas en los Niveles Inicial, Primario y Medio: * Ciclo Básico: Resolución Ministerial N° 344/11 – * Ciclo Orientado: Resoluciones Ministeriales N° 668/11 y N° 739/11 – * Educación Secundaria Rural Resol Ministerial N° 299/13 - * Educación Técnica: Plan de estudio C.B. Técnico, Resol Ministerial 35/10 y Segundo Ciclo de la Educación Técnica (Plan de 7 (siete) años) Resolución Ministerial 565/11 y Resolución 287/13 Segundo Ciclo "Especialidad Mantenimiento de Inmuebles en zonas Turísticas" * Nivel Primario y Secundario de la Educación de Jóvenes y Adultos: Resol. Ministerial N° 084/11 para el Ciclo Básico; Resolución 148/13 para el Ciclo Orientado-; * Modalidad Especial * Modalidad Artística: en las disciplinas vigentes y en las asignaturas del Plan de Estudios aprobado por Resoluciones Ministeriales N° 817/01, N° 1370/2012, y N° 1479/2013. - c) Cargos de: Regente de Nivel Pre-Primaria; de Nivel Primario; Subregente de Nivel Primario; Jefe General de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección Enseñanza Práctica; Jefe de Preceptores; Jefe de Internado y Jefe de Gabinete Psicopedagógico de las Escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.- d) Cargos de: Regente de Nivel Pre-primario, de Nivel Primario y de Educación Musical del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "DOMINGO ZIPOLI" - Escuela de Niños Cantores de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.- Art. 2°- DETERMINAR que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en las disciplinas y/o cargos convocados en el Artículo precedente, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA MISMA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FORMULARIO C - Art. 3°-CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias, desde el 07/04/2014 y hasta el 25/04/2014 inclusive, para el período lectivo 2015, para la cobertura de: a) Cargos

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley № 10.074 Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

Directivos (Director v/o Vicedirector) de todos los establecimientos educacionales dependientes de las siguientes Direcciones Generales: de Educación Secundaria, de Regímenes Especiales y de Educación Técnica y Formación Profesional, en el marco de lo establecido oportunamente por Decreto Nº 1845/03 y su modificatorio.- b) Cargo de Vice Director de Enseñanza Media en las Escuelas Normales, de los Institutos Superiores y Colegios Superiores que dependen de la Dirección General de Educación Superior - c) Cargos Directivos (Director y/o Vicedirector) del Conservatorio Provincial de Música "ALBERTO GINASTERA" de la localidad de Villa del Rosario dependiente de la Dirección General de Educación Superior.- d) Cargo de Director de C.E.N.M.A. y de Escuelas Primarias Nocturnas, dependientes de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.- e) Cargo de Vicedirector de Enseñanza Media en las escuelas de la Modalidad Artística incluidas en la Resolución Ministerial Nº 103/04 y no contempladas en la Resolución Nº 001007/09 de la ex Secretaría General de la Gobernación, dependientes de la Dirección General de Educación Superior.- f) Cargo de Vicedirector (Musical) del Instituto Superior de Educación Artístico-Musical "DOMINGO ZIPOLI" - Escuela de Niños Cantores de Córdoba, dependiente de la Dirección General de Educación Superior. - Art. 4° - DETERMINAR que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en los cargos convocados en el Artículo 3º del mismo, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA MISMA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FORMULARIO D.- Art. 5°- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Interinatos y Suplencias, desde el 07/04/2014 hasta el 25/04/2014 inclusive, para el período lectivo 2015, para la cobertura del Cargo de Inspector de Enseñanza Media, Especial y Superior con dedicación exclusiva, en el ámbito de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Educación Técnica y Formación Profesional en el marco de lo establecido por Resolución Nº 0537/08; en la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 1200/10 y en la Dirección General de Regímenes Especiales atento a lo normado en la Resolución N° 1207/10.- Art. 6°- DISPONER que, a partir de la fecha del presente dispositivo legal, los aspirantes que deseen inscribirse en los cargos convocados en el Artículo 5° del mismo, SÓLO PODRÁN EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cba.gov.ar LINK MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FORMULARIO I -. Art. 7º- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Junta de Clasificación, a la Direcciones Generales de referencia, a las Subdirecciones correspondientes, a las Inspecciones Generales, a las Subinspecciones Generales e Inspecciones respectivas, a todos los centros educativos y archívese.- Fdo: Prof. CARLOS O. BRENE, Director Gral. de Educación de Jóvenes y Adultos - Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ, Director General de Educación Secundaria - Prof. ALICIA BONETTO, Subdirectora de Educación Especial - Dirección General de Regímenes Especiales - Ing. DOMINGO ARINGOLI, Director General de Educación Técnica y Formación Profesional - Mgter SANTIAGO LUCERO, Director Gral. de Educación Superior

5 días - 6367 - 7/4/2014 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Nº 1005105, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" Nº 2880. CORDOBA, 25 DE MARZO DE 2014 Y VISTOS Y CONSIDERANDO. .. RESUELVE: "Articulo 1º: DIS-PONER la Baja por CESANTIA de la AGENTE CARINA SOLEDAD VILLARROEL, D.N.I. N° 28.840.101, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal por su participación responsable en los hechos intimados, los cuales configuran faltas gravísimas previstas en los artículos 15° incs. "08", "19" Y "27" del Dcto. 1753/03 y modif.. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 8° inc. 1°, 10°. Inc. "2", 15° párrafo 1° y 16° inc. "4" R.R.D.P.,. y arts 19° inc. "c", 102° y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Articulo 2°: CORRASE vista al Sr. Jefe de la' Policía de la Provincia de Córdoba, a efectos de que en caso de corresponder, adopte las medidas pertinentes respecto de la reparación al erario público por la pérdida de marras. Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dr. Carlos M. Cornejo, Vocal.

5 días - 6008 - 7/4/2014 - s/c.-

POLICIA DE CORDOBA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE POLICIA

Se cita al Cabo (R) HUGO REYNALDO QUIROGA D.N.I Nº 14.274.901, a los efectos de que comparezca a la brevedad y en el horario de 07:00 a 20:00 hs en la Escuela de Suboficiales de Policía "General Manuel Belgrano", sito en calle Pública S/N° B° A.G.E.C., colindante a Barrío 29 de Mayo "Ciudad de los Cuartetos", a los efectos de notificarse de lo dispuesto por esta instancia en virtud del Expte. Nº 085725026 12 614 oportunamente iniciado por el mencionado Suboficial. Crio. Insp. Téc. Sup. Alfredo Herrera, Director.

5 días - 5997 - 7/4/2014 - s/c.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DIRECCIÓN GENERAL DE REGÍMENES ESPECIALES DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN Nº 0002/14 - CÓRDOBA, 21/03/2014 - VISTO: La necesidad de establecer el período en el que se realizará la convocatoria a inscripción de aspirantes para Traslados en los centros educativos de Educación Secundaria, en los de la Modalidad Especial, y en los de Nivel Medio de Adultos, dependientes de la Dirección General de Educación de Adultos, de la Dirección General de Educación Secundaria, de la Dirección General de Regímenes Especiales, de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; y CONSIDERANDO: Lo aconsejado por la Junta de Clasificación, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 34° del Decreto Ley N° 214/E/63, modificado por Ley N° 9822, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, LA SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL R E S U E L V E N Art. 1º- CONVOCAR a inscripción de aspirantes a Traslados, en la sede de la Junta de Clasificación, en calle Salta Nº 74 de Córdoba – Departamento Capital -, desde el 07/04/2014 hasta el 25/04/2014 inclusive, para el período lectivo 2015.- Art. 2º- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Junta de Clasificación, a las referidas Direcciones Generales, a las Subdirecciones correspondientes, a las Inspecciones Generales, a las Subinspecciones Gene rales e Inspecciones respectivas, a todos los centros educativos y archívese.-Fdo: Prof. CARLOS O. BRENE, Director Gral. de Educación de Jóvenes y Adultos - Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ, Director General de Educación Secundaria - Prof. ALICIA BONETTO, Subdirectora de Educación Especial - Dirección General de Regímenes Especiales - Ing. DOMINGO ARINGOLI, Director General de Educación Técnica y Formación Profesional - Mgter SANTIAGO LUCERO, Director Gral. de Educación Superior

5 días - 6386 - 7/4/2014 - s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA CORDOBA Depto. Medicina Laboral

El Señor Jefe del Departamento Medicina Laboral, Comisario Tec, Sup. Melchor A. Heredia procede a notificar al Sr. JURE JUAN SEBASTIAN, M.I N° 27.246.016, para que en el plazo perentorio de tres (03) días a partir de publicada la presente concurra a este Departamento, sito en Av. Colón 1250, Subsuelo de la ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. a fin de notificar de la totalidad de Expediente N° 26010102628512, en el cual se adjunta Resolución N° 56817/2014 de fecha 14 de febrero del corriente año. Todo ello bajo apercibimiento de continuar con la tramitación del mismo sin su comparendo".

5 días - 5764 - 4/4/2014 - s/c.

MINISTERIO DE SEGURIDAD TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Nº 1001784 (S.A. Nº 337/11), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" Nº 2868/14 "CÓRDOBA, 18 de Marzo de 2014. Y VISTO. .. y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Articulo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Sargento Primero JAVIER IGNACIO BLASCO, D.N.I. N° 24.565.804, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos intimados, los cuales configuran faltas gravísimas previstas en el articulo 15° inciso "19" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 8° inc. 1°, 10° inc. "2", 15° párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102 y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Dr. Carlos M. Cornejo, Vocal.

5 días - 5711 - 3/4/2014 - s/c.

MINISTERIO DE SEGURIDAD TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

El Secretario de Faltas Gravísimas de Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, cita a comparecer en carácter de URGENTE, al Cabo Primero ® FERNANDEZ FABIO DANIEL D.N.I. Nº 18.408.388, a los fines de Receptarle Declaración Indagatoria en el Sumario Administrativo N° 1003652. Asimismo se notifica al causante, que en caso de no comparecer, se procederá conforme establece el artículo 45° del Decreto 1753/03 y modif. R. R. D. P.

5 días - 5716 - 3/4/2014 - s/c.

MINISTERIO DE SEGURIDAD TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

El Secretario de Faltas Gravísimas de Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, cita a comparecer en carácter de URGENTE, a la Agente LUNA SILVIA ANDREA D.N.I. Nº 30.517.035, a los fines de Receptarle Declaración Indagatoria en el Sumario Administrativo Nº 1008412. Asimismo se notifica al causante, que en caso de no comparecer, se procederá conforme establece el artículo 45° del Decreto 1753/03 y modif. R. R. D. P.

5 días - 5715 - 3/4/2014 - s/c.

MINISTERIO DE SEGURIDAD TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Nº 1007287 (S.A. Nº 197/10), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2873/14 "CÓRDOBA, 19 de Marzo de 2014. Y VISTO ... y CONSIDERANDO ... RESUELVE:

"Artículo I°: DISPONER la Baja por Cesantía del Of. Sub. Inspector EZEQUIEL ALCIDES LOPEZ D.N.I. N° 27.736.187, a partir. de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en los hechos intimados, los cuales configuran faltas gravísimas previstas en el artículo 15° inciso "19" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102 y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívase. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Cornejo: Vocal.

5 días - 5714 - 3/4/2014 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0045/2014 - Córdoba, 10 MAR 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 6667158/13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente ZONA GRATUITA SRL (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280098639, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-71086935-5, con domicilio en calle Martin Coronado Nº 284 de la localidad Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 24-07-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 22-11-13. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art.45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art.45 inc.2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Marzo a Diciembre de 2012 y Enero de 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias...".-Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente ZONA GRATUITA SRL (EN FORMACION), inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280098639, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-71086935-5, una multa de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias. - ARTÍCULO 2º.-DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.-PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz Garcia, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5536 - 1/4/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 09 DIC 2013 - MATCON S.R.L. - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6998742/13 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable MATCON S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270132731 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 33-69892048-9, con domicilio en calle Ruta E 55 - Km 6,5 N° S/N - Barrio Cuesta Colorada de la localidad La Calera, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Septiembre y Diciembre de 2012; Enero a

Septiembre de 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/ s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente MATCON S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270132731 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 33-69892048-9, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz Garcia, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y

5 días - 5537 - 1/4/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 28 OCT 2013 - BUTEN SRL - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6855987/13 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable BUTEN SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 209446715 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70793413-8, con domicilio en calle Ing. Dinkeldein N° 1335 de la localidad Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Septiembre a Diciembre 2012 y Enero a Julio 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuvan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 v modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuvente BUTEN SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el № 209446715 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-70793413-8, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.-Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz Garcia, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5538 - 1/4/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 28 OCT 2013 - CLOCK SRL - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6856014/13 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CLOCK SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 209453312 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70826685-6, con domicilio en calle Alvear N° 724 de la localidad Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Agosto a Diciembre 2012 y Enero a Julio 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CLOCK SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 209453312 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-70826685-6, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/ o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.-Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad. acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/ s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido - 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz Garcia, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5539 - 1/4/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0044/2014 - Córdoba, 10 MAR 2014 - VISTO, este expediente N°(SF 6522588/13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable F G CEREALES S R L, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el Nº 309007905, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33707506879, con domicilio en calle Mendoza Nº 690 de la localidad Santa Catalina, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 30-08-13, y CONSIDERANDO:Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha

instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 29-11-13 - Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art.45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art.45 inc.2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Enero a Diciembre de 2012; Enero de 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos OCHO MIL DOSCIENTOS (\$8.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" (Obligaciones hasta año 2012), Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación y Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias...".-(Obligaciones desde año 2013), Inc. 4 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 4.-Por regímenes de retención, percepción y/o recaudación...".- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente F G CEREALES S R L, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el Nº 309007905, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº:33707506879, una multa de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$8.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. – Lev 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación-Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte № 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz Garcia, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5540 - 1/4/2014 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1008756, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2867/14" "CÓRDOBA, 18 de Marzo de 2014. y VISTO ... CONSIDERANDO... RESUELVE: "Articulo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Oficial Principal ROBERTO CARLOS MANELLI D.N.I. N° 22.968.357", a partir de la fecha de notificación, del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura faltas gravísimas, previstos en el artículo 15° incisos 13°; 14°; 27° y 28° del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.) y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo l° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102 y 75 inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente, del Tribual de Conducta Policial y Penitenciario. Dr. Carlos M. Cornejo – Vocal

5 días - 5549 - 1/4/2014 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0043/2014 - Córdoba, 10 MAR 2014 - VISTO, este expediente № (SF 6652562/13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente VQ PHARMA SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el № 280430587, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. №: 30-71165329-1, con domicilio en calle Av. Emilio Caraffa № 2386 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 01-07-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo № 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en

el Boletín oficial el 31-10-13. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Septiembre a Diciembre de 2012; Enero de 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 2 dice: "A- Omisión de presentar declaraciones juradas: 2 Sociedades, asociaciones, entidades de cualquier clase, unión transitorias de empresas y agrupaciones de colaboración empresaria, fideicomisos" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente VQ PHARMA SA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el № 280430587, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71165329-1, una multa de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación-Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TRECE (\$ 13,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.-PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Fdo: Cra Fabiana Beatriz Garcia, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5541 - 1/4/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091922/2008 MALDONADO MANUEL AGUSTIN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MALDONADO MANUEL AGUSTIN DNI 10.055.056 sobre un inmueble de 4 Has 5225 Mts 2 ubicado en calle Ruta N 75 Camino Media Naranja de la localidad El Brete, Pedanía Cruz del Eje, Paraje El Barrial, Departamento Cruz del Eje que linda según declaración jurada acompañada a autos. en su costado Norte con Plácida Guzmán, en su costado Sur con Callejón Ricardo Guzmán , al Este con Juan Buday y al Oeste con Sipricio Moreno, siendo titular de la cuenta N° 140115129283 BARRERA ANDRES, cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BARRERA ANDRES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del arto 14 de la Ley 9150 Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba17/02/2014. Art. 14, 1er párrafo-Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 5488 - 1/4/2014 - s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0042/2014 - Córdoba, 10 MAR 2014 - VISTO, este expediente Nº (SF 6576063/13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente MONTOTUS S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el № 9042492001, v en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33-56128859-9. con domicilio en calle Av. Urquiza № 889 de la localidad San Francisco, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 05-09-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 12-12-13. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art.45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art.45 inc.2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Julio a Diciembre de 2012; Enero a Mayo de 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto obietivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración. máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEIS MIL SEISCIENTOS (\$6.600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/ 2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias...".- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-APLICAR a la firma contribuyente MONTOTUS S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9042492001, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:33-56128859-9, una multa de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación-Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TRECE (\$ 13,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-Fdo: Cra Fabiana Beatriz Garcia, Juez Administrativa y Fac. R.G 1717/10 y 1574/08

5 días - 5542 - 1/4/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074538 /2006 - LOPEZ SANDRA DINA Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ SANDRA DINA D.N.I. 23.110025 sobre un inmueble de 200 M2 MZ 12, Lote 8, ubicado en calle Juan Perazzo N 1427 de la localidad de Alta Gracia, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Parcela 6, en su costado Sur con Parcela 8, al Este con calle Juan Perazzo y al Oeste con Parcela 9, siendo titular de la cuenta N° 310606894138 NAUM ABRAHAM cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral NAUM ABRAHAM y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 12/03/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 5487 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025954/2005 PALMA CARINA ANDREA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PALMA CARINA AN-DREA DNI 24.188.512 sobre un inmueble de 175,75 M2 (Parte de una mayor superficie), Mzna B Lote 8 ubicado en calle El Mangrullo N 283. Barrio Guiñazu Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en el costado Norte con María Toledo, en su costado Sur con Calle El Mangrullo, al Este con Pasillo de María Toledo y al Oeste con Ludueña Mario José siendo titular de la cuenta N° 11010117381404 a nombre de MORATEL PATROCINIO RUFINO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen

pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de 1er. párrafo - Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 19/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 5489 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 25 de febrero de 2014. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 14 de marzo de 2014.-

Λ	NI	EXO	ı
м	IW	ロヘい	

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENT
151	SOSA, CARLOS EDMUNDO	0535-073889/2006	LE 5533070	PUNILLA
152	COSTA, DANIEL	0535-073884/2006	12291773	PUNILLA
	VILLARRUEL, ELVIO PEDRO	0535-073850/2006	6595529	CALAMUCHITA
	VILLARRUEL, ELVIO PEDRO	0535-073852/2006	6595529	CALAMUCHITA
	VILLARRUEL, ELVIO PEDRO	0535-073848/2006	6595529	CALAMUCHITA
	NIETO, RICARDO ERNESTO	0535-073840/2006	22949622	COLON
	PICCA, REYNALDO	0535-074512/2006	LE 6595910	CALAMUCHITA
	VIDELA, FEDERICO OSCAR	0535-074503/2006	4554798	COLON
	CANCIO, JAVIER ALEJANDRO	0535-074502/2006	27678868	COLON
	ROLDAN, AMALIA DEL CARMEN	0535-074501/2006	10738250	COLON
	NIEVA, HUGO JESUS	0535-074500/2006	23786710	COLON
	PONCES, JESUS RAUL	0535-074497/2006	26975977	COLON
	GOMEZ, JUAN CARLOS	0535-074495/2006	22901023	COLON
	GOMEZ, JUAN CARLOS	0535-074494/2006	22901023	COLON
	GOMEZ, JUAN CARLOS	0535-074493/2006	22901023	COLON
	RIO, PEDRO ANGEL	0535-074487/2006	7644334	CALAMUCHITA
	AZZARA, MARIA VIRGINIA	0535-074487/2006	17047056	SANTA MARIA
	PATAMIA, SONIA ELIZABETH	0535-074080/2006	21995472	COLON
	AREVALO, JUAN ANGEL	0535-074080/2006	17531803	SANTA MARIA
	LOBOS, MARTIN LEONARDO	0535-074072/2006	29832398	COLON
	LUJAN, JORGE ANGEL	0535-074070/2006	7994033	COLON
	CORNEJO, SILVINA	0535-074064/2006	20996598	CALAMUCHITA
	OROS, ESTELA JESUS	0535-074063/2006	26043985	PUNILLA
	FERRER, DANIEL MARCELO	0535-074083/2006	16202294	PUNILLA
	NAVARRO, OSMAR CRISTIAN	0535-073396/2006	25088917	COLON
	BRONSTEIN, SIMON LUIS ENRIQUE	0535-074315/2006	16506831	COLON
	NEIRA, HAYDEE JOSEFINA	0535-074280/2006	11192780	PUNILLA
	CARRASCO, NANCY CLAUDIA	0535-073000/2006	21826068	COLON
	OLMEDO, MIRTHA ELENA	0535-074015/2006	21481844	COLON
	RODRIGUEZ, RICARDO HECTOR	0535-073809/2006	14468432	CALAMUCHITA
	MOLINA, MIGUEL ANGEL	0535-073609/2006	22035179	COLON
	MOLINA, MIGUEL ANGEL	0535-074477/2006	22035179	COLON
	OLIVA, MARCELO ALEJANDRO	0535-074477/2006	27077881	COLON
	RAMIREZ, PETRONA VICENTA	0535-073988/2006	LC 4136656	CALAMUCHITA
		0535-073991/2006	16196381	CALAMUCHITA
	DUARTE, LUIS RAMON MARIN, WALTER EDUARDO	0535-073992/2006	14114898	CALAMUCHITA
		0535-073993/2006	28025668	CALAMUCHITA
	GONZALEZ, JULIO CESAR	0535-073994/2006	LE 8567710	PUNILLA
	RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO SMITH, BARBARA MARIANA	0535-073994/2006	22962682	COLON
	ARIAS, MARIA ALEJANDRA	0535-074006/2006	24770808	COLON
	CORZO, CLAUDIA SOLEDAD	0535-074025/2006	31191158	COLON
	HIDALGO, RUBEN HUGO	0535-074020/2006	11176378	PUNILLA
	HIDALGO, RUBEN HUGO	0535-074030/2006	11176378	PUNILLA
	HIDALGO, RUBEN HUGO	0535-074031/2006	11176378	PUNILLA
	HIDALGO, RUBEN HUGO	0535-074032/2006	11176378	PUNILLA
	FORESTO, MARIO ALBERTO	0535-074037/2006	14641022	CALAMUCHITA
	LEZAMA, ROBERTO JOSE RAMON	0535-074037/2006	10983165	CALAMUCHITA
	FOLCH, JUAN JOSE		11120591	
	BEDOYA, ALFREDO CESAR	0535-074041/2006 /	12033667	CALAMUCHITA
		0535-074045/2006		PUNILLA
	ORTEGA, ROBERTO	0535-074498/2006		PUNILLA
00	VRECH, DOMINGA IBELIA	U000-074490/2000	LC 1200002	FORILLA
7		•		į

5 días - 5502 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-084582 /2007 GATICA RAFAELA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GATICA RAFAELA DNI 5.931.670 sobre un inmueble de 560 M2 I MZ 77, Lotes 29 y 30 (unificados), ubicado sobre calle El Algarrobo s/n, Pedanía San Vicente, Pueblo La Granja, Departamento Colón, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 21, en su costado Sur con Calle El Algarrobo, al Este con Lote 31 y al Oeste con Lote 29, siendo titular de la cuenta N° 130503040752 PASCAR SAMUEL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral

PASCAR SAMUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 20/02/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 5490 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-077939 /2006 MONJE ESTHER MERCEDES- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MONJE ESTHER MERCEDES L.C. 4.120.392 sobre un inmueble de 409,41 M2 MZ 6, Lote 11 ubicado en calle Don Bosco N 31 Villa Bustos, Comuna Santa Mar{ia de Punilla, Pedanía Rosario, Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Don Bosco, en su costado Sur con Lote 16, al Este con Lote 10 y al Oeste con Lote 12 y fondos del Lote 15, siendo titular de la cuenta N° 230302961358 PEINADO JOSE A y OTRO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral JOSE ANTONIO PEINADO, JOSE MARIA PEINADO, JOSE MARIANO PEINADO, MIGUEL PEINADO Y EXEQUIEL PEINADO y/ o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana 1 Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 20/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 5491 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004791/2004 LOPEZ ELBA DEL CARMEN - QUEVEDO MARIA EUGENIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ ELBA DEL CARMEN L.C. 6.281.116 (50%) QUEVEDO MARIA EUGENIA, D.N.I. 32.143.076 (50%), sobre un inmueble de 500 M2, MZ 4, Lote 14, ubicado en calle Beethoven 1065, Barrio Mieres, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 10, en su costado Sur con Calle Beethoven, al Este con Lote 15 y al Oeste con Lote 13 , siendo titular de la cuenta N° 230322878007 SILVERIO GENARO ARTETA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SILVERIO GENARO ARTETA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/02/2014. Art. 14, 1er párrafo -Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...'

5 días - 5492 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074516/2006 MORENO ELENA ANGELICA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MORENO ELENA ANGELICA DNI 10. 635.208 sobre un inmueble de 835 MTS 2 ubicado en calle Urquiza s/n de la localidad de Villa de Soto, Pedanía Higuera, Pueblo Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Suco Anastacio Palacio, en su costado Sur con Ruta Nac. N 38, al Este. con Nicolás Reynoso y al Oeste con calle Urquiza, siendo titular de la cuenta Nº 140300642116 SUCESION INDIVISA DE PAREDES CLOTILDE cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33-Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes. bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 17/02/2014. Art. 14. 1er párrafo - Lev 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...

5 días – 5493 – 1/4/2014 – s/c

7

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101285/2011- PERALTA MIRIAM AURORA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PERALTA MIRIAM AURORA D.N.I.. 23.446.620 sobre un inmueble de 300 M2, MZ 5, Lote 5 ubicado en calle Coquena N 8.523 Arguello Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Coquena ,en su costado Sur con Lote 15 y 16, al Este con Lote 6 y al Oeste con Lote 4 ,siendo titular de la cuenta N° 110110610084 DUJOVNY GREGORIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral DUJOVNY GREGORIO v/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 05/03/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación. la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 5494 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091750 /2008 MOYANO DORA ILDA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO DORA ILDA DNI 5.720.349 sobre un inmueble de 1978 M2 Lote 4 y anexo ubicado en calle San Martín s/ n, Barrio Norte, Pedanía San Carlos, Departamento Minas que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Suco Antonio Frías, en su costado Sur con Flavio Arias - Suc. Juan Castro, al Este con Ruta Pcial N 15, y al Oeste con Suc. Antonio Frías, siendo titular de la cuenta Nº 200406212130 SUCESION INDIVISA DE MOYANO SECUNDINA ISOLINA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MOYANO SECUNDINA ISOLINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150, Fdo: Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14/02/ 2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 5495 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535- 074043/2006- GUZMAN EVA YOLANDA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUZMAN EVA YOLANDA D.N.I. 11.193.768 sobre un inmueble de 359 M2 MZ 69, Lote 43 ubicado en calle Alejandra Pizarnick N 3580 , Bo. Los Alamos, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Alejandra Pizarnick, en su costado Sur con Lote 26, al Este con Lote 44 y al Oeste con Lote 42, siendo titular de la cuenta Nº 110106415962 FERREYRA ELIO VICENTE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FERREYRA ELIO VICENTE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Eiecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 07/03/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 5496 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-081408/2007 GUIA RAMON DOMINGO - CESIONARIOS FERNANDEZ LUIS OMAR-ALANIZ IRIS MABEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FERNANDEZ LUIS OMAR D.N.I. 24.172.576 ALANIZ IRIS MABEL D.N.I. 23.217.395, sobre un inmueble de 510 M2 MZ 93, Lote 6 ubicado en calle 5 Villa Parque Santa Ana, Pedanía Alta Gracia, Comuna Villa Parque Santa Ana Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Pública, en su costado Sur con Lote 18, al Este con Lote 7 y al Oeste con Lote 4 y 5, siendo titular de la cuenta N° 310218571637 COMPAÑÍA DE TIERRAS VILLA PARQUE SANTA

ANA, S.R.L. cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral COMPAÑÍA DE TIERRAS VILLA PARQUE SANTA ANA, S.R.L. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 Notifíquese., Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 05/03/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene a inscripción...".

5 días - 5498 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099165/2010 VIDAN ROSA EDITH DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VIDAN ROSA EDITH DEL VALLE DNI 29.606.145 sobre un inmueble de 513 M2, mz 101, Lote 16 ubicado en calle Mariano de la Fuente 6476 Barrio Cerrito (Arguello) Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 3, en su costado Sur con Calle Mariano de la Fuente, al Este con Lote 15 y al Oeste con Lote 17, siendo titular de la cuenta Nº 110109963593 CORPORACION INMOBILIARIA S.R.L. hoy por cambio de denominación según informe incorporado a fs. 24 por Inspección de Personas Jurídicas GUIDI v CARIGNANI S.R.L. cita al titular de cuenta mencionado v al titular registral CORPORACION INMOBILIARIA S.R.L. hoy GUIDI y CARIIGNANI S.R.L. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/11/2013. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...' 5 días - 5500 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-094653/2007 BENAVIDEZ GUSTAVO DANIEL - Solicita Inscripción en Registro de Posesiónpor el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BENAVIDEZ GUSTAVO DANIEL DNI 17.384.352 sobre un inmueble de 693,20 M2, MZ 277, Lote 1, ubicado sobre calle N 142, del Loteo Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 2, en su costado Sur con Calle N 142, al Este con Lote N 15 (parte) y al Oeste con Lote 144, siendo titular de la cuenta N° 23043147660/ 1 BAMBA SACIF cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BAMBA SACIF y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cha 20/02/2014. Art. 14, 1er párrafo-Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última' publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 5499 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099329 /2011 VIEYRA, HECTOR TEODORO -Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VIEYRA, HECTOR TEODORO DNI 13.373.957 sobre un inmueble de 333 M2; MZ 153, Lote 9 B ubicado en calle. Pedro Goyena 139 Barrio Alto Alberdi Departamento. Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lt 41, 42, 43 en su costado Sur con Lt 31, 32, 33, 37, al Este con Lt 6 y al Oeste con Lote 37 y calle Pedro Goyena, siendo titular de la cuenta N° 110100455897 OTT DE LIPIEC MARIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral OTT DE LIPIEC MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones v/u oposiciones que estimen pertinentes, baio apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 18/12/2013. Art. 14, 1er párrafo -Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computa os desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la Inscripción...".

5 días - 5501 - 1/4/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-096087 12010- MARIANI OMAR JUAN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MARIANI OMAR JUAN D.N.I. 6.547.592 sobre un inmueble de 2.000 M2, MZ 112, Lotes 5 y 6 ubicado en calle San Clemente s/n Villa Mirador del Lago San Roque Pedanía Rosario, Bialet Masse, Departamento Punilla, que linda según Declaración Jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle San Clemente, en su costado Sur con Lote 15 y 16, al Este con Lote 7 y al Oeste con Lote 4 ,siendo titular de la cuenta N° 230306268401 (Lote 5) ROSANI PEDRO RICARDO y de la cuenta 230303618611 (Lote 6) VALLES JOSE TOMAS RICARDO ALFONSO cita a los titulares de cuenta mencionado y a los titulares registrales ROSANI PEDRO RICARDO (Lote 5) VALLES JOSE TOMAS RICARDO ALFONSO Y GUERIGLIO DE VALLES MICAELA (LOTE 6) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 5497 - 1/4/2014 - s/c

LICITACIONES

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH AREA CONTRATACIONES

Resolución 21/2014 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación N° 07/14 para la adquisición de resmas de papel A4, paquetes de cartulina y cajas de cartón para archivo, con destino a la Dirección General de Rentas y de resmas de papel A4 y oficio para la Dirección de Policía Fiscal. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel - Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: http://www.cba.gov.ar (ver dentro de Licitaciones - Ministerio de Finanzas). La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 - 2° nivel - Córdoba - Capital), el día 16/04/2014 a las 10:00 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 16/04/2014 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba - Capital.-

3 días - 6347 - 3/4/2014 - s/c

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA - ASUNTO: "1.000 CAMAS DE UNA PLAZA Y 1.000 CAMAS CUCHETAS " - AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 082/14.- DESTINO: CON DESTINO A PERSONAS Y/O FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - EXPEDIENTE: Nº 0427-044886/2014.- PRESENTACION de SOBRES: 16-04-2014 - HORA: 10:30 Hs. - APERTURA: 16-04-2014 HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 1.580.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 85.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

5 días - 6370 - 7/4/2014 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESOLUCION Nº 1917/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO Licitación Pública N° 01/2014 - Expediente N° 111.842 RÉGIMEN LEY DE OBRAS PUBLICAS N° 13.064

OBRA: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA REFACCION DE LOS DEPARTAMENTOS DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS UBICACIÓN: CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA NACIONAL 36 KM 601 - RIO CUARTO. CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Rio Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 25 de ABRIL DE 2014 - HORA 11:00. LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto,

Córdoba. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 2.002.425,00). GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTE MIL VEINTICUATRO con 25/100 (\$ 20.024,25). PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS. CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MÍNIMA: PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIEN TOS SEIS CON 25/109 (\$ 3.170.506,25)-SECCION ARQUITECTURA - REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00). VISITA PREVIA OBLIGATORIA A OBRA: DIAS 15 Y22 DE ABRIL DE 2014- HORA: 10:00. VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2014.

10 días - 4366 - 3/4/2014 - \$ 4.366.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA - ASUNTO: "10.000 CHAPAS ONDULADAS GALVANIZADAS" - AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 083/14 - DESTINO: CON DESTINO A PERSONAS Y/O FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - EXPEDIENTE: № 0427-045202/2014 - PRESENTACION de SOBRES: 16-04-2014 - HORA: 14:30 Hs. APERTURA: 16-04-2014 HORA: 15:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD № 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 3.200.000,00. REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 85.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500,00.-5 días − 6372 − 7/4/2014 − s/c

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA - ASUNTO: "3.000 MÓDULOS ALIMENTARIOS DE VIVERES SECOS PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS" AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 092/14.- DESTINO: EL MARCO DEL PROGRAMA DE REFUERZO ALIMENTARIO NUTRICIONAL AL PACIENTE ONCOLÓGICO: DESTINADOS A BENEFICIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA POR EL PERÍODO DE DOCE (12) MESES CON OPCIÓN A UNA PRÓRROGA DE IGUAL PERIODO.- EXPEDIENTE: Nº 0427-044925/2014 - PRESENTACION de SOBRES: 15-04-2014 - HORA: 14:30 Hs. APERTURA: 15-04-2014 HORA: 15:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$2.524.470,00 - REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$85.- VALOR DEL PLIEGO: \$3.500,00.-

5 días - 6373 - 7/4/2014 - s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 105/2014. PROVISION DE DIRECCION TECNICA y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA MONTAJE Y DESMONTAJE DE PANELERIA SANITARIA. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Dpto. Contrataciones-Av. Valparaíso S/N – Ciudad Universitaria - Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs, Tel: 4334122 int 108 o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Cardaba en el link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las' ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura 11/04/2014 - 12:00 Horas.

2 días - 5772 - 1/4/2014 - \$ 361,40.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EXP-UNC: 1927/2014 - L1CITACION PUBLICA Nº 13/2014 (Ley 13064) "2º ETAPA - ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO", Valor del Pliego: \$ 2,097,83, LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs, hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Opto. Licitaciones), el 29-04-2014 hasta 10,30 hs. APERTURA: 29-04-2014 11,00 horas. FECHA DE PUBLICACIÓN: (10 días) desde 01-04-2014

10 días - 6079 - 14/4/2014 - \$ 1552.60.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EXP-UNC: 157/2014 - L1CITACION PUBLICA N° 12/2014 (Ley 13064) "1ra. ETAPA COMPLETAMIENTO FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS II - ETAPAA". Valor del Pliego: \$ 1.120,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000)

Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), el 28-04-2014 hasta 10,30 hs. APERTURA: 28-04-2014 - 11,00 horas. FECHA DE PUBLICACIÓN: (10 días) desde 01-04-2014.

10 días - 6080 - 14/4/2014 - \$ 1578.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

CONCURSO DE PRECIO N° 4149 - APERTURA: 23-04-2014 HORA: 11:30.-0BJETO: "CONSTRUCCION DE OFICINAS Y REEMPLAZO DE CUBIERTAS EN CENTRAL FITZ SIMON" -LUGAR APERTURA: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - DIV. COMPRAS y CONTRATACIONES, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - CÓRDOBA CATEGORIA: Primera - ESPECIALIDAD: Arquitectura - PLAZO DE EJECUCION: 120 dias - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 589.014,02.-VALOR DEL PLIEGO: 500,00.-CONSULTAS y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso - Córdoba.

2 días - 6151 - 1/4/2014 - \$ 439,60.-

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

Licitación Pública Nº 01/2014 - INVITACIÓN A COTIZAR

a) Objeto: "Contratación para la locación de tres equipos fotocopiadores de alto volumen con destino a distintas dependencias del Legislatura de la Provincia de Córdoba." b) Apertura: el dia 15 de abril del 2014 a las 11 horas. c) Lugar de Apertura: Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 2° piso, Edificio Anexo de la Legislatura Provincial. d) Pliegos: dos mil (\$2.000.-) e) Consulta y retiro de pliegos: Dirección de Administración y Personal, calle Deán Funes N° 64 2° piso, Edificio Anexo de la Legislatura Provincial Área Contrataciones de lunes a viernes de 09:00 hrs. a 13:00 hrs. Tel.: (0351) 4203546- Consultas Técnicas Tel.: 4205437. Dirección de Informática - f) Presupuesto estimado: Pesos quinientos mil (\$500.000).-

2 días - 6483 - 1/4/2014 - s/c

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

"CONVOCASE" AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA - ASUNTO: "6.000 AJUARES" AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 084/14.- DESTINO: A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL DERECHO COMPLEMENTARIO POR NACIMIENTO, DE CAPITAL E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - EXPEDIENTE: № 0427-044999/2014.- PRESENTACION de SOBRES: 15-04-2014 - HORA: 10:30 Hs. - APERTURA: 15-04-2014 HORA: 11:00 Hs. - INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SARSFIELD № 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$2.880.000,00-REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$85.- VALOR DEL PLIEGO: \$2.500,00.-

5 días – 6371 – 7/4/2014 – s/c

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

CONCURSO DE PRECIOS Nº 4132

APERTURA: 24-04-14 HORA: 11.30.- OBJETO:"ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA VIVIENDA EN LA CIUDAD DE "LA FALDA". UBICACIÓN: 1.200 mts. Av. Eden N° 531. DIMENSIONES MINIMAS: DORMITORIO, LIVING, COMEDOR, COCINA, COCHERA, BAÑO. ANTIGÜEDAD: NO MAYOR A 30 AÑOS, CONSULTAS Y PLIEGOS: Adm. Central, Bv. Mitre N° 343 - I ° Piso de 7:30 a 12:30 horas, Córdoba

3 días - 5981 - 1/4/2014 - \$ 438,90

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4143

APERTURA: 15.04.14 HORA:11.- OBJETO: "PERSONAL CONTRATADO PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES EN COMPLEJO ALMACENES". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL:\$ 1.047.501,84.- PLIEGO: \$ 1.047.- SELLADO DE LEY:\$ 85.-

5 días - 5874 - 3/4/2014 - \$ 609.-

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

LICITACION PÚBLICA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a Licitación Pública para: La contratación del SERVICIO DE UN MIL OCHOCIENTOS (1800) PAQUETES TURISTICOS CERRADOS PARA LOS CENTROS DE JUBILADOS ADHERIDOS A LA RED DE AMIGOS DEL ESPACIO SOCIO CULTURAL "ARTURO UMBERTO ILLIA" cuyos Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, luego de adquiridos, podrán ser retirados en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, sita en la calle Alvear 15,

piso 2°, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en días hábiles de lunes a viernes.- Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y hora de la apertura de las propuestas. APERTURA DE PROPUESTAS: Día viernes 11 de abril de 2014 a las 10:00 hs. en el 2° piso de calle Alvear 15, Sala de Reuniones.- EXPEDIENTE N° 0124-171.268. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.800.000.- (Pesos un millón ochocientos mil.-) VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000- (Pesos cinco mil.-) Córdoba, 21 de marzo de 2014.-

5 días - 5749 - 1/4/2014 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH AREA CONTRATACIONES

Resolución 07/2014 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación N° 03/14 para la adquisición de cartuchos de toner originales para impresoras utilizadas en el Registro General de la Provincia. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: http://www.cba.gov.ar (ver link de Licitaciones - Ministerio de Finanzas) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración y RR.HH. del Ministerio de Finanzas- Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital), el día 14/04/2014 a las 10:00 hs Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 14/04/2014 a las 09:30 hs. en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.

5 días - 5976 - 3/4/2014 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO - EXP-UNC: 159/2014

LICITACION PUBLICA Nº 06/2014 (Ley 13064)

"ALIMENTADOR DE MEDIA TENSION A LA CIUDAD UNIVERSITARIA DESDE SUBESTACION SUR E.P.E.C.". Valor del Pliego: \$ 4.181,00. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), hasta 21-04-2014 - 10,30 hs. Apertura: 21-04-2014 - 11,00 horas.

15 días - 4176 - 8/4/2014 - \$ 2648,10

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRÓRROGA DELLAMADO ALICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 93/13- MALLA 236-PROVINCIA DE CÓRDOBA - RUTA NACIONAL Nº 9, TRAMO: BELL VILLE - PILAR - LONGITUD: 161,38 KM. - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION y MANTENIMIENTO - GARANTÍA DE OFERTA: PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA y TRES MIL (\$2.453.000,00) - NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 119/13 - MALLA 235, Licitación Pública Nº 93/13 - MALLA 236. - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 26 de Agosto de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses. VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos).- D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er Piso - D.N.V.

15 días - 4978 - 14/4/2014 - \$ 5.187.-

VIALIDAD NACIONAL

Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaria de Obras Publicas Dirección Nacional de Vialidad AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 30113 - MALLA 230 - PROVINCIA DE CÓRDOBA - RUTA NACIONAL Nº 158 - TRAMO: LAS VARILLAS - RIO CUARTO -LONGITUD: 209,77 KM. - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION y MANTENIMIENTO - GARANTÍA DE OFERTA: PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL (\$ 2.812.000,00) - NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 65/13 - MALLA 439. Licitación Pública Nº 30/13 - MALLA 230. - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 23 de Mayo de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 (\$'5.000,00) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos).- D.N.I. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er Piso - D.N.V.-

15 días - 3704 - 1/4/2014 - \$ 3822